

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00024

En atención al recurso de reposición presentado por el apoderado actor¹ contra el auto emitido el 13 de marzo de la presente anualidad², conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza de plano el mismo ya que contra la providencia que inadmite la demanda no procede recurso alguno.

Por secretaría contrólese el término de inadmisión y una vez surtido, ingrésese el expediente al despacho para adoptar la decisión que corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 47
fijado el 18 de ABRIL de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Documento 026 y 027 del cuaderno principal.

² Documento 025.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac546f38504fbe8e8a6ca500ff224485ed3eb4638059119cd54cd050a3f6cf19**

Documento generado en 17/04/2023 10:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>